AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Lic. Mauricio Vila Dosal, L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mezquita, Abog. María Dolores Fritz Sierra, C.P. Mauricio Díaz Montalvo, C. Rosa Margarita Ceballos Madera, L.C.P. Víctor Merari Sánchez Roca, C. Leonardo Román Parra Canto, Ing. Rommel Arturo Uribe Capetillo, L.A. José Luis Martínez Semerena, C.P. Arturo Sabido Góngora, Licda. Dafne Celina López Osorio, L.N.I. Rudy Airán Pacheco Aguilar, Licda. María de los Milagros Romero Bastarrachea, C. Regino Octavio Carrillo Pérez, Mtra. María Jesús Monjiote Isaac, C. Tonatiuh Villanueva Caltempa, Lic. José Francisco Rivero Mendoza, L.N. Diana Guadalupe Herrera Anduze, Lic. Alfonso Seguí Isaac, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó a la **Secretaria Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día conforme al cual se desarrollaría la presente Sesión Extraordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**. **II.- LISTA DE ASISTENCIA**. **III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de tres Actas de Sesiones, dos de fecha treinta del mes próximo pasado y otra de fecha seis del mes actual, mismas que en archivo electrónico han sido incluidas en el disco compacto adjunto a la presente Convocatoria. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Programa Operativo Anual, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018. **V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN**. Habiendo dado lectura, la **Secretaria Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebró la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con la asistencia de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos. Seguidamente, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, solicitando la dispensa en la lectura del contenido de tres Actas de Sesiones de Cabildo, las cuales se encuentran contenidas en el archivo electrónico incluido en el disco compacto adjunto a la convocatoria respectiva, y según lo observado, de conformidad al artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal, declaró la solicitud **Aprobada** por **Unanimidad**. Continuando con el desarrollo de la Sesión, la **Secretaria Municipal**, con fundamento en los artículos 28 y 47 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre pasado, y no habiendo intervención alguna la sometió a votación, declarando el contenido de la referida Acta **Aprobado** por **Unanimidad**;

acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 del mes próximo pasado, y no habiendo intervención alguna la sometió a votación, declarando el contenido de la referida Acta **Aprobado** por **Unanimidad**; seguidamente, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 6 del mes actual, y no habiendo intervención alguna la sometió a votación, declarando el contenido de la referida Acta **Aprobado** por **Unanimidad**. Acto seguido, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso **b)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Arturo Sabido Góngora** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "***ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual 2018, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mismo que asciende a la cantidad de $3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).* ***TERCERO****.- El ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos que regirá las actividades de la presente Administración por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de agosto del ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, mismo que asciende a la cantidad de $2,778,375,162.00 (Son: Dos mil setecientos setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:*

Capitulo	*Descripción*	*Importe*
1000	*Servicios personales*	*760,856,515.00*
2000	*Materiales y suministros*	*163,879,234.00*
3000	*Servicios generales*	*544,248,716.00*
4000	*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	*342,776,401.00*
5000	*Bienes muebles, inmuebles e intangibles*	*68,467,545.00*
6000	*Inversión pública*	*477,227,280.00*
7000	*Inversiones financieras y otras provisiones*	*394,972,592.00*
9000	*Deuda publica*	*25,946,879.00*
	Total	*2,778,375,162.00*

CUARTO.- *El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos que regirá las actividades de la Administración Municipal por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, que asciende a la cantidad de $1,107,545,486.00 (Son: Un mil ciento siete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).* ***QUINTO:*** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.* ***SEXTO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil diecisiete y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil dieciocho como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública.* ***SÉPTIMO****.- Para el caso de los ingresos excedentes que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública.* ***OCTAVO.-*** *En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer*

lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. ***NOVENO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretaria Municipal, así como al Director de Finanzas y Tesorero Municipal, para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales.* ***DÉCIMO.-*** *El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia.* ***DÉCIMO PRIMERO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.* ***TRANSITORIOS PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho.* ***SEGUNDO.-*** *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal enviará a las Dependencias municipales sus correspondientes presupuestos autorizados, de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de la presente aprobación; las referidas Dependencias deberán de sujetarse a dichos montos, salvo que se realicen adecuaciones presupuestales en los términos del indicado Reglamento.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye al Director de Finanzas y Tesorero Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete".* Seguidamente, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rudy Airán Pacheco Aguilar**, a nombre del grupo edilicia del PRI, comentó que se declaran en contra del punto de Acuerdo que les someten a consideración en ese momento, ya que cinco tomos para poderlos analizar con veinticuatro horas de anticipación y a pesar que a los miembros de la Comisión de Patrimonio y Hacienda se los pasaron desde hace dos o tres días, es imposible que puedan realizar un análisis completo sobre los documentos que les presentan y que es el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones que aplicara el Ayuntamiento de Mérida para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. No habiendo más intervenciones, la **Secretaria Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Mayoría,** votando en contra los Regidores L.N.I. Rudy Airán Pacheco Aguilar, Mtra. María Jesús Monjiote Isaac, Lic. José Francisco Rivero Mendoza, L.N. Diana Guadalupe Herrera Anduze, Lic. Alfonso Seguí Isaac**.** Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexarían al mismo, en versión impresa, tres libros consistentes en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones 2018, los que se agregarían al expediente de la Sesión. Acto seguido, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **José Luis Martínez Semerena** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: ***"ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, mismo que se anexa al presente Acuerdo.* ***SEGUNDO.-*** *Este Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho.* ***TERCERO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.* ***TRANSITORIO ÚNICO.-*** *Si a la fecha del vencimiento de la vigencia del Clasificador, objeto del presente Acuerdo, no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces éste seguirá vigente, hasta en tanto el Cabildo no acuerde lo contrario. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio*

Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete". Seguidamente, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rudy Airán Pacheco Aguilar**, a nombre de la fracción edilicia del PRI, comentó que en congruencia con el punto anterior se manifiestan de nueva cuenta en contra pero ahora del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. No habiendo más intervenciones, la **Secretaria Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Mayoría,** votando en contra los Regidores L.N.I. Rudy Airán Pacheco Aguilar, Mtra. María Jesús Monjiote Isaac, Lic. José Francisco Rivero Mendoza, L.N. Diana Guadalupe Herrera Anduze, Lic. Alfonso Seguí Isaac**.** Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexarían al mismo, en versión impresa, dos libros consistentes en el Clasificador por Objeto del Gasto e Información Complementaria Municipal 2018 de Acuerdo a Recomendaciones del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., los que se agregarían al expediente de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, la **Secretaria Municipal** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Extraordinaria; inmediatamente el **Presidente Municipal**, sin emitir mensaje, declaró clausurada la Sesión; siendo las catorce horas, con cincuenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.----------.